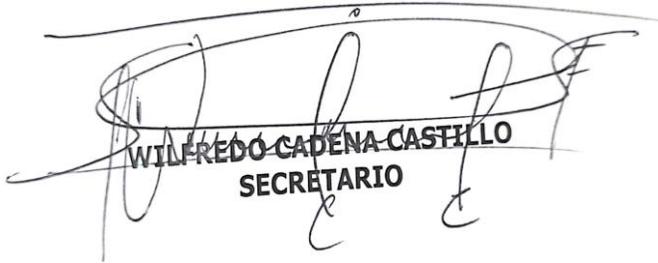




Proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicado **683852042001-2022-00123**
Demandante LUIS ARMANDO ROA SUAREZ
Demandados HEREDERA DETERMINADA, CONYUGE Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE JAIRO GONZALEZ
Apoderado Dte DR. SALVADOR SERRANO ARIZA

Constancia: Al despacho del señor Juez, informando que el apoderado de la parte demandante allega tres correos, con memoriales y soportes de la citación para diligencia de notificación personal a las demandadas; así mismo a la fecha ya se presentaron las demandadas a notificarse personalmente. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 03 de febrero de 2023.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

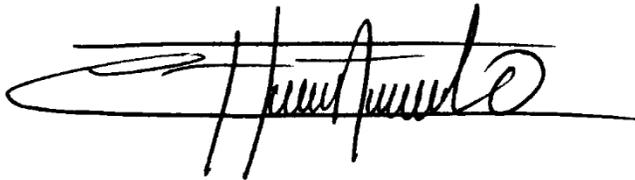
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, tres (03) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Allegada la citación para diligencia de notificación personal remitida a las demandadas determinadas, se verifica que se da cumplimiento a lo prescrito en el numeral 3 del artículo 291 del C.G.P. De conformidad con cotejo y certificación de la empresa de servicio postal, la citación se entregó en la dirección de las demandadas, con resultado positivo.

Incorpórese al expediente, el cotejo y citatorio de notificación personal realizado a las demandadas determinadas, y se advierte que no se autoriza continuar con la notificación por AVISO, por cuanto las demandadas **ANA PATRICIA MEDINA SERRANO** y **NEISA GONZALEZ ARIZA**, se notificaron personalmente el **01 y 02 de febrero de 2023**, respectivamente.

NOTIFÍQUESE



GONZALO ALONSO CAMACHO CHACON

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 06
DE FEBRERO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO